LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE

CERTIFICA

Que, según revisión efectuada, sobre la planta de personal del Municipio de Sativanorte, se verificó que no existe personal suficiente para adelantar las siguientes actividades:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA MÁQUINARIA AMARILLA VIBROCOMPACTADOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines contractuales, el dieciséis (16) día del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
Secretaria General y de Gobierno

PROYECTÓ: CESAR ARNALDO OROZCO AVILA – Secretario De Planeación E Infraestructura